



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMON SARDA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX -2022- 16.734.195 -GCABA-HMIRS

PROCESO DE COMPRA N° **435- 1235 -CME22**

REGIMEN DE CONTRATACION

Llamado a CONTRATACION MENOR bajo el régimen establecido en el artículo 38 de la Ley 2095, (texto consolidado según Ley 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/21, gestionándose bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC).

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE REPARACION DE CORTADORA DE GASA Y SELLADORA DE POUCH PARA ESTERILIZACION con destino a este Hospital Materno Infantil "Ramón Sarda", según el siguiente detalle:

<u>REGLON</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1	3 U	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE CORTADORA DE GASA
2	1 U	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE SELLADORA DE POUCH

ESPECIFICACIONES:

***GARANTIA NO MENOR A 12 MESES**

***CERTIFICADO DE VISITA DIAS 16/05 Y 17/05 DE 10 A 12 Hs.**

VER REQUISITOS TECNICOS ADJUNTOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES, renovables automáticamente por un plazo similar.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL

LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE PATRIMONIO DE LUNES AVIERNES DE 8 A 13 HS.
Bioingeniera GRACIELA MARTINEZ



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

REQUISITOS TECNICOS

1. Obligaciones del oferente

- a) Deberá presentar acreditar competencia técnica: personal de servicio técnico, taller propio, antecedentes de servicio similar para hospitales públicos de C.A.B.A.. Citar órdenes de compra.
- b) Certificado de Visita. La presentación de este certificado indicará que el Oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en el presente. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente, causa alguna de desconocimiento.
- c) El oferente deberá presentar un listado completo y detallado de todas las tareas, componentes, partes y provisiones que se considere necesario para la reparación a los fines de que el equipo quede funcionando correctamente y completamente operativo de acuerdo al potencial con que fue fabricado, con todas sus prestaciones y características originales.
- d) Servicio técnico comprende revisión completa, ajustes, calibración, provisión de insumos menores y mano de obra. Las tareas realizadas como parte del servicio anual de mantenimiento no debe anular funciones del equipo, debe quedar completamente operativo. Reemplazo de componentes rotos o con mal funcionamiento, electrónicos, eléctricos o mecánicos.
- e) Equipos bajo esta contratación: 3 (tres) Cortadoras de gasa marca PROMAQ numero de serie 4383/0681 y PROMAQ identificada como 336035 y marca DAPET serie 7649. 1(una) Selladora de Pouch marca Yellow modelo 2200 serie1693.
- f) En Cortadoras de gasa el Servicio debe incluir el reemplazo de componentes por nuevos y originales: piedras de afilado, rodamientos de traslado y cuchilla circular de 5". Revisión y recambio de piñón y corona, engrase, limpieza general, revisión y ajuste de cable de alimentación, revisión y ajuste de sistema de afilado. Equipo a préstamo y una cuchilla circular de repuesto.
- g) En selladora de pouch: Equipo similar en préstamo, cambio de resistencia calefactora y teflón, cambio de correa, revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos, limpieza.

2. Obligaciones del adjudicatario

- a) El adjudicatario debe contar con seguros de responsabilidad civil por los daños y perjuicios que, en ocasión de la prestación del servicio, se ocasionara al GCBA, su personal y/o terceros; así como las consecuencias en caso de omisión.
- b) Designar a un Representante Técnico de los servicios: será responsable del cumplimiento del servicio.
- c) Tener medios de comunicación eficaces, para la recepción de llamadas: telefax, correo electrónico, recepción de mensajes y/o teléfonos celulares.
- d) Deberá identificar al personal que retira o entrega equipos.
- e) Debe entregar un equipo a préstamo (muleto) mientras se realiza el servicio: una cortadora de gasa y una selladora de pouch.
- f) Traslado de los equipos desde y hacia el Hospital. Con el registro escrito correspondiente de salida gestionado y autorizado por escrito en la oficina de Patrimonio del Hospital.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

- g) Conformación de un informe técnico de resultados de pruebas de funcionamiento y normas de seguridad.
- h) Realizar el servicio anual de mantenimiento de acuerdo a la contratación y entrega de los equipos completamente operativos en la oficina de Patrimonio del Hospital.
- i) Prueba de funcionamiento en el Servicio de Esterilización.
- j) Entregar remitos original conformado con firma autorizada de Jefe de servicio o Bioingeniería, según requisitos que indique la orden de compra del Hospital, Gerencia, Tesorería o Compras.

3. Garantía

No menor a seis meses por la mano de obra y repuestos utilizados.

GRACIELA L. MARTINEZ
Bioingeniera Mat. N.º I-5822
Hospital Materno Infantil
"Ramon Sarda"